UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 020 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 13 ENE. 2017

Visto el Memorando N° 033-2017-UNSCH-R del Rectorado sobre constitución de la Comisión de Concursos para Ingreso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 132° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que, el personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se encuentra comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, resulta necesario constituir la Comisión de Concursos para Ingreso del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2017;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR la Comisión de Concursos para Ingreso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2017, integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- Jefe de la Oficina de General de Administración (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Personal
- Jefe de la Oficina o Unidad objeto del Concurso

MIEMBROS SUPLENTES:

- Representante de la Oficina General de Administración
- Representante de la Oficina de Personal
- Representante de la Oficina o Unidad objeto del Concurso

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 020 -2017-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER que la Comisión constituida mediante la presente resolución, deberá cumplir sus funciones de acuerdo al Reglamento aprobado a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 445-2009-UNSCH-CU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Miembros de las comisiones (06)
Área de Escalafón
File personal
Archivo.

CAZP/jjca